

Dependecia

Secretaría de Educación

Sub-dependencia

Oficina

Oficina de la Titular

No. de oficio

Expediente

Asunto:

Circular 06/2024

Morelia, Michoacán a 20 de septiembre de 2024

CC. TRABAJADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, ESPECIAL, EXTRAESCOLAR, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSTGRADO. PRESENTES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, y en cumplimiento de los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Seguridad en Salud, nos dirigimos a ustedes con el fin de salvaguardar la salud de las niñas, niños y jóvenes michoacanos ante la epidemia de dengue que se enfrenta en el país.

Les solicitamos a los directivos de todos los planteles educativos, de cualquier tipo y nivel, implementar las siguientes **medidas preventivas** para reducir el riesgo de contagio:

- 1. Promover el uso de manga larga, pantalón largo y repelente entre los estudiantes y personal educativo.
- Lavar y tapar los recipientes que se usen para almacenar agua, ya que el mosquito Aedes aegypti deposita sus huevecillos en agua estancada. Mantener estos recipientes tapados disminuye el riesgo.





Dependecia

Secretaría de Educación

Sub - dependencia

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto:

Circular 06/2024

- 3. Voltear cubetas, tinas, botellas y otros recipientes que no estén en uso y que puedan acumular agua. Desechar permanentemente aquellos que no sean necesarios.
- 4. Mantener **puertas y ventanas cerradas**, colocar mosquiteros y utilizar telas protectoras o pabellones para dormir.
- 5. **Tapar tinacos y aljibes** para evitar que se conviertan en criaderos de mosquitos.

Síntomas de alerta: Informen a la comunidad escolar que, ante la aparición de síntomas como fiebre, náuseas, vómito, dolor abdominal, dolor en los huesos, cabeza y ojos, erupciones en la piel, pérdida de apetito, y en casos graves, sangrado de nariz o encías, se debe acudir de inmediato a la unidad de salud más cercana. No se automediquen.

Solicitamos que esta información sea distribuida para su cumplimiento por las autoridades escolares de todos los tipos, niveles y modalidades, respetando la autonomía de las instituciones educativas con ese carácter. Asimismo, pedimos que se informe a los medios de comunicación para garantizar su difusión a la sociedad.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOACÁN

DRA. GABRIELA DESIRÉE MOLINA AGUILAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

